



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2016.

NUM 501/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°437 de fecha 21 de octubre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-59-LE16, para adquirir servicio de mejoramiento plaza Villa Primavera II, Cerro Sombrero de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
- 2) El Decreto Municipal N°449 de fecha 25 de octubre de 2016, que designa comisión de apertura y evaluación del proyecto "Mejoramiento plaza Villa Primavera II, Cerro Sombrero".

DECRETO

1° **APRUÉBASE** acta de Apertura y acta de Evaluación y Adjudicación, del proyecto "Mejoramiento plaza Villa Primavera II, Cerro Sombrero", las que a continuación se detallan:

ACTA DE APERTURA

NOMBRE LICITACIÓN: MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PRIMAVERA II, CERRO SOMBRERO.
ID: 3866-59-LE16.

A 14 días del mes de noviembre de 2016, la comisión de apertura designada a través de Decreto N°449 de fecha 25 de octubre de 2016, procedió a tomar conocimiento de las ofertas presentadas en el marco de la licitación, ID: 3866-59-LE16.

Cabe resaltar que la comisión estaba integrada inicialmente por: Cristina Vargas Vivar - Secretaría Municipal, Walter Gehren Rojas - Director de SECPLAN, Manuel Vargas Delgado - Director de Obras, Daniel Ruiz Zincker y Claudia Reidel Cárcamo - Profesionales de apoyo de las unidades DOM y SECPLAN respectivamente, sin embargo, por encontrarse como Alcalde Subrogante, la Sra. Cristina Vargas Vivar no participa del acto administrativo y es subrogada por la profesional Claudia Reidel Cárcamo. Asimismo, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, el profesional Daniel Ruiz Zincker tampoco participa del presente acto administrativo.

1. Oferentes presentados:

Nombre	RUT	Monto ofertado	Plazo ofertado
Héctor Iturra Cárdenas	14.229.394-3	\$34.952.629 IVA incl.	100 días corridos
Mauricio Levicoy Navarro	13.325.667-9	\$34.952.629 Exento de Impuestos	100 días corridos

2. Documentación solicitada:

- a. Identificación del oferente según Anexo N°1.
- b. Declaración jurada simple según Anexo N°2.



- c. Currículum de la Empresa, considerando como mínimo los antecedentes indicados en el Anexo N°3. De ser obras realizadas a instituciones públicas se exigirá copia simple del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra, y copia del contrato si corresponde a obras realizadas a privados. Solo se considerarán las 10 primeras obras indicadas en el cuadro. Las obras deberán tener relación con la naturaleza de la presente licitación, lo cual deberá quedar claramente descrito en el cuadro respectivo del Anexo N°3, para efecto de su mejor evaluación por parte de la comisión. No se aceptarán otros documentos que no sean las actas de recepción provisoria o definitiva de la obra o los contratos. Sólo se considerarán valederas obras realizadas por la empresa ofertante y no obras realizadas por socios o trabajadores de la empresa en otras empresas. Las obras que no cuenten con la documentación antes señalada, esto es, copia de las actas de recepción provisoria o definitiva de la obra, o copia de los contratos, según corresponda, no serán consideradas para efectos de la evaluación de la experiencia del oferente.
- d. Copia escaneada de cédula de identidad del representante legal quien suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo los contratos.
- e. Si la garantía de seriedad de la oferta no fue entregada de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.2 y fue enviada a través de algún medio certificado, se deberá adjuntar dicha garantía escaneada junto con el recibo que acredite el envío del documento original a través de Correos de Chile. Si fue entregado a través de oficina de partes no es necesario subirlo al portal de compras públicas.
- f. Última declaración de renta (formulario 22) en la cual se considerará lo indicado en el [código 645 - Capital Propio Tributario Positivo], en caso de persona jurídica, si es persona natural se considerará lo indicado en el [código 547 - Total Ingresos Brutos]. Para empresas acogidas al 14 ter, se considerará lo indicado en el [código 628 - Ingresos del Giro Percibidos o Devengados].
- g. Certificado de la inspección del trabajo de antecedentes laborales y previsionales con no más de treinta días de antigüedad a la fecha de apertura de la oferta.
- h. Formulario de presentación de la oferta económica según Anexo N°4. El oferente indicará en este anexo plazo en el que se desarrollarán las obras. Si el monto ofertado por el proponente es menor al presupuesto adjunto por el municipio o es exento de impuestos, deberá adjuntar formato de presupuesto de acuerdo a monto ofrecido, respetando las respectivas partidas entregadas en el presupuesto adjunto.
- i. Propuesta de garantías adicionales de la oferta según Anexo N°5.
- j. Información garantía seriedad de la oferta. Anexo N°6.

3. Cumplimiento de la documentación solicitada.

Documentación solicitada/ Oferente		Héctor Iturra Cárdenas	Mauricio Levicoy Navarro
A	Identificación del oferente según Anexo N°1.	Cumple	Cumple
b	Declaración jurada simple según Anexo N°2.	Cumple	Cumple
c	Currículum de la Empresa, considerando como mínimo los antecedentes indicados en el Anexo N°3	Cumple	Cumple
d	Copia escaneada de cédula de identidad del representante legal	Cumple	Cumple
e	Garantía de seriedad de la oferta (si no fue entregada de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.2 de las BB.AA)	Cumple	Cumple
f	Última declaración de renta (formulario 22)	Cumple	Cumple
g	Certificado de la inspección del trabajo de antecedentes laborales y previsionales	Cumple	Cumple
h	Formulario de presentación de la oferta económica según Anexo N°4.	Cumple	Cumple
i	Propuesta de garantías adicionales de la oferta según Anexo	Cumple	Cumple



N°5.		
i	Información garantía seriedad de la oferta. Anexo N°6.	Cumple
		Cumple

Las ofertas de Héctor Iturra Cárdenas y de Mauricio Levicoy Navarro, presentan todos los documentos de admisibilidad exigida por lo que avanzan a la etapa de evaluación.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

NOMBRE LICITACIÓN: MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PRIMAVERA II, CERRO SOMBRERO.
ID: 3866-59-LE16.

A 14 días del mes de noviembre de 2016, la comisión de evaluación designada a través de Decreto N°449 de fecha 25 de octubre de 2016, procedió a evaluar las ofertas admisibles en el marco de la licitación, ID: 3866-59-LE16.

Cabe resaltar que la comisión estaba integrada inicialmente por: Cristina Vargas Vivar - Secretaria Municipal, Walter Gehren Rojas - Director de SECPLAN, Manuel Vargas Delgado - Director de Obras, Daniel Ruiz Zincker y Claudia Reidel Cárcamo - Profesionales de apoyo de las unidades DOM y SECPLAN respectivamente, sin embargo, por encontrarse como Alcalde Subrogante, la Sra. Cristina Vargas Vivar no participa del acto administrativo y es subrogada por la profesional Claudia Reidel Cárcamo. Asimismo, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, el profesional Daniel Ruiz Zincker tampoco participa del presente acto administrativo.

1. Pauta y criterios de evaluación.

ITEM	PUNTAJE
Garantías	25
Experiencia	40
Capacidad económica	20
Visita en Terreno	15
TOTAL	100

a. Garantía y servicios adicionales.

Este ítem se evaluará de acuerdo a la propuesta de garantías y servicios adicionales a la obra que proponga y describa el oferente en el Anexo N°5, y se ponderará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\frac{\text{Propuesta de garantía (n° de meses)}}{\text{Mejor propuesta de garantía (n° de meses)}} \times 25$$

Lo establecido en la propuesta se hará efectivo en el contexto posterior a la recepción definitiva de la obra y se incluirá en todas sus partes en el contrato de obra en un apartado especial denominado "garantías adicionales".

Dichas garantías en caso de incumplimiento, serán caucionadas por la garantía de buena ejecución de la obra, cuya duración se extenderá hasta que finalice la propuesta de garantía y servicios ofertada.

b. Experiencia.

Este ítem se evaluará de acuerdo a los antecedentes curriculares emitidos por los proponentes según Anexo N°3 y se ponderará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\frac{\text{Experiencia (n° de obras)}}{\text{Mejor propuesta de experiencia (n° de obras)}} \times 40$$

De ser obras realizadas a instituciones públicas se exigirá copia simple del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra y copia del contrato si corresponde a obras realizadas a privados.



Solo se considerarán las 10 primeras obras indicadas en el cuadro. Las obras deberán tener relación con la naturaleza de la presente licitación, como por ejemplo: Reposición e instalación de puertas de madera y metálicas, Instalación eléctrica con panel solar fotovoltaico tanto para Iluminaria pública tipo led como para instalación domiciliaria y Trabajos de pinturas y barniz en diversas superficies, lo cual deberá quedar claramente descrito en el cuadro respectivo del Anexo N°3, para efecto de su mejor evaluación por parte de la comisión.

No se aceptarán otros documentos que no sean las actas de recepción provisoria o definitiva de la obra o los contratos. Sólo se considerarán valederas obras realizadas por la empresa oferente y no obras realizadas por socios o trabajadores de la empresa en otras empresas.

Las obras que no cuenten con la documentación antes señalada, esto es, copia de las actas de recepción provisoria o definitiva de la obra, o copia de los contratos, según corresponda, no serán consideradas para efectos de la evaluación de la experiencia del oferente.

Para comprobar la veracidad de la información entregada, la comisión podrá tomar contacto con los mandantes indicados por el oferente o con otras municipalidades o servicios públicos de la región o del país para lograr tener referencias más claras y fidedignas de los trabajos realizados y la calidad obtenida, o podrá verificar el comportamiento contractual en los propios registros del Municipio de Primavera y Portal de Compras Públicas.

Capacidad económica.

Este ítem es de suma importancia pues el contratista debe tener el respaldo económico para velar por la continuidad de la obra, la cual no deberá verse afectada por el atraso en la entrega de remesas por parte del Municipio. Es necesario aclarar que el proyecto no se financia con recursos propios del municipio si no que con fondos otorgados por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por lo que el atraso en los pagos no es necesariamente responsabilidad del Municipio, y la obra no puede detenerse por insolvencia del contratista.

Se evaluará de acuerdo a la última declaración de renta (formulario 22) adjunta por el oferente, específicamente a través de lo indicado en el código 645 - Capital Propio Tributario Positivo, en caso de persona jurídica, si es persona natural se considerará lo indicado en el código 547 - Total Ingresos Brutos. Para empresas acogidas al 14 ter, se considerará lo indicado en el código 628 - Ingresos del Giro Percibidos o Devengados. La capacidad económica mínima deberá ser de \$5.286.000.

Quien cumpla con dicha capacidad económica obtendrá 20 puntos. Quien no cumpla con dicha capacidad económica obtendrá 0 puntos.
--

Si la documentación adjunta por el oferente no cumple con la información requerida, la comisión de evaluación podrá, de ser necesario, solicitar un nuevo documento a través del portal de compras públicas.

c. Visita en Terreno.

Se asignarán 15 puntos a la empresa que realice una visita al emplazamiento donde se realizará la obra.

Dicha visita deberá ser realizada por el representante legal o en su defecto por un trabajador de la empresa - designado por el Representante Legal a través de declaración jurada simple donde se indique que el representante legal autoriza al Sr. XXXX a comparecer en representación de la empresa XXXX a la visita en terreno de la licitación XXXXXX. Al momento de la apertura se corroborarán los datos del Anexo N°1 con los asistentes a la visita y si no coinciden los datos de los representantes legales se evaluará con 0 puntos.



A cada asistente se lo solicitará cedula de identidad para el desarrollo de la posterior acta.

No se aceptarán consultas en la visita. Estas solo podrán realizarse a través del portal de compras públicas.

La empresa que no asista a través del representante legal u trabajador de la empresa designado por el representante legal o simplemente no asista a la visita obtendrá 0 puntos.

Será requisito contar con un puntaje igual o superior a 55 puntos para poder adjudicar la licitación.

2. Criterios de desempate.

Se entenderá por empate cuando haya igualdad de puntajes entre dos o más propuestas que queden en primer lugar una vez terminada la evaluación. Los criterios de desempate serán los siguientes:

- a. En primer lugar se seleccionará aquel oferente que presente la mejor puntuación por experiencia.
- b. En segundo lugar en caso de persistir la igualdad entre dos o más propuestas se escogerá aquella propuesta cuyo oferente presente la mejor puntuación por garantías.
- c. Finalmente, en caso de mantenerse el empate, se escogerá aquella propuesta cuyo oferente presente la mejor puntuación por capacidad económica.

3. Evaluación de los oferentes.

ITEM	PUNTAJE	Héctor Iturra Cárdenas	Mauricio Levicoy Navarro
Garantías	25	25	21.4
Experiencia	40	40	17.8
Capacidad económica	20	20	20
Visita en Terreno	15	0	15
TOTAL	100	85	74.2

De acuerdo a los antecedentes antes expuestos, la presente comisión propone la adjudicación de la licitación: MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PRIMAVERA II, CERRO SOMBRERO, ID: 3866-59-LE16, al oferente HECTOR ITURRA CARDENAS, RUT: 14.229.394-3, por un monto de \$34.952.629, IVA incluido, a desarrollarse en un plazo de 100 días corridos a partir de la entrega oficial de terreno.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, DAF, Secretaria Municipal y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA REJDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal Subrogante



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante